

157104



25/1/5

3

<b>SECCION TECNICA</b>
CLASIFICACION I. P. C.
Cl. F 16 _____
Clase L _____

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,  
sus territorios y plazas de soberanía,  
a favor de:

CAHORS ESPAÑOLA, S.A.

entidad de nacionalidad española, domici-  
liada en Camallera (Gerona), Ctra. de Vi-  
lopriu, s/n., relativo a:

"BRIDA ABROCHABLE"

-----

157104



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se contrae, tal como indica su enunciado, a una brida abrochable, de fácil montaje e inatacable por los agentes atmosféricos. - - - - -

5. Los sistemas de medida, mando y señalización de toda clase de instalaciones eléctricas, tanto fijas como centrale eléctricas, estaciones transformadoras, etc., como móviles, si se trata de buques, aeroplanos, camiones y similares, requieren una gran cantidad de conductores eléctricos que para
10. una mayor facilidad de montaje, verificación y revisión, suelen instalarse individualmente o agrupados en pequeñas cantidades que después se agrupan en unidades mayores mediante bridas o, en general, ligaduras, para reducir el espacio total ocupado. Tales ligaduras deben ser de fácil
15. instalación y desmontaje y, especialmente, inatacables por los agentes atmosféricos, o, en general, corrosivos que las específicas condiciones de su ubicación puedan acarrear, condiciones fáciles de obtener en forma aislada con los medios clásicos de que a tal fin está provisto actualmente
20. el mercado, pero difíciles de reunir simultáneamente, por cuyo motivo se ha ideado, construído y ensayado con resultados altamente satisfactorios la brida que constituye el objeto de invención, que reúne en sí misma las condiciones enunciadas y cuyas principales características se resumen
25. en párrafos sucesivos. - - - - -

Esencialmente se caracteriza la brida de invención por estar constituida por un fleje recubierto en todas sus

157104



- superficies de una capa de material termoplástico adherida a aquéllas y que, por lo tanto, le convierte en completamente inmune frente a cualquier agente corrosivo, el cual fleje está provisto en zona próxima a uno de sus extremos
5. — de varios taladros circulares prolongados, todos hacia un mismo lado, en sendos colisos de una anchura inferior al diámetro del respectivo taladro. Dicho extremo de fleje, doblado sobre sí mismo, conforma alojamiento para el lado mayor de una anilla rectangular construída, también, en material termoplástico, o en metal recubierto de material termoplástico, la cual, además de quedar sujeta en dicho alojamiento, articula en él, sujetándose la porción de fleje doblado al resto mediante alojamiento en dos taladros superpuestos de un tetón de doble cabeza, el diámetro de cuyo vástago es ligeramente inferior a la anchura de los colisos y el de las cabezas es superior a la anchura de los colisos e inferior al de los taladros circulares, en tanto que la distancia entre ambas cabezas es ligeramente superior al doble del espesor del fleje, de manera que, una vez alojado en dichos taladros circulares superpuestos, forzando a ambos a un desplazamiento longitudinal de sentido adecuado, el vástago queda alojado en los colisos y ambas partes del fleje presionadas entre sí por las cabezas del tetón, cerrándose, a continuación, el fleje alrededor de los elementos
- 10.
- 15.
- 20.
25. a sujetar y doblándose el cabo libre alrededor del otro lado de la anilla paralelo al de articulación, para lograr el presionamiento de dichos elementos, pudiéndose sujetar la brida así conformada a partes fijas, como estructuras, pa-

157 104



redes, etc., por rigidización de medios de la misma, espárragos soldados, anillas, etc., a dichas partes fijas. - - - -

Para facilitar la comprensión de cuanto se ha expuesto, dando a conocer simultáneamente diversos detalles de orden

- 5. constructivo, seguidamente se hace referencia a la lámina de dibujos que acompaña a la presente memoria, en la que se expone un ejemplo de realización entre los muchos que, de acuerdo con las características de invención, podrían llevarse a cabo, por cuyo motivo, dado su fin meramente
- 10. ilustrativo, debe ser considerada como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, representa una vista parcial en perspectiva de uno de los extremos del fleje en el que se ha introducido la anilla. - - - - -

- 15. Figura 2, representa una vista parcial en perspectiva del mismo extremo de fleje de la figura anterior, una vez ha sido llevada a cabo la sujeción de la anilla. - - - - -

- 20. Figura 3, representa la misma porción de la figura anterior vista en perspectiva desde la cara opuesta. - - - - -

Figura 4, representa una sección recta según el plano IV-IV de la figura 2, en la que en líneas de trazos se han representado varias posiciones que en su articulación puede describir la anilla. - - - - -

- 25. Figura 5, representa una vista en perspectiva de la brida ya montada alrededor de un cable representado en líneas de trazos. - - - - -

El fleje 1 está constituido, tal como puede observarse

157 104



25 M

- en la figura 4 por un alma de acero 2 recubierta en todas sus superficies por una capa de material termoplástico 3, presentando en uno de sus extremos varios taladros circulares 4 alineados sobre el eje geométrico longitudinal, y
5. prolongados todos ellos en sendos colisos 5 de una anchura inferior al diámetro de los respectivos taladros 4. Mediante doblado sobre sí mismo de una porción 6 del fleje 1 se sujeta y articula a la anilla 7 por uno de sus lados mayores 8, rigidizándose dicha porción doblada 6 al resto del fleje 1
10. mediante el tetón de doble cabeza 9 a base de llevar a coincidencia dos taladros 4, uno de la parte doblada 6 y otro del resto del fleje 1, introduciéndose en ambos dicho tetón 9, a cuyo fin el diámetro de sus cabezas 10 es ligeramente inferior al diámetro de los taladros 4, pero es superior a la anchura de los colisos 5. Asimismo, tal como puede verse en la figura 4, la distancia entre cabezas 10 de dicho tetón 9 es aproximadamente igual al doble del espesor del fleje 1; en tanto que el diámetro de su vástago 11 es ligeramente inferior a la anchura de los colisos 5, de manera que, una vez introducido dicho tetón 9 en los taladros 4 superpuestos basta comunicar un desplazamiento relativo a la porción doblada 6 respecto al resto del fleje 1 para que, desapareciendo la coincidencia entre dichos taladros 4, el vástago 11 quede alojado en los extremos de los respectivos colisos 5,
20. tal como puede verse en las figuras 2 a 5, ambas inclusive, con lo que dichas partes del fleje 1 quedan sujetas y presionadas entre sí mediante las cabezas 10 del tetón 9. - - -

Supuesto que la brida del ejemplo se destine a la suje-

157 104

25 MAR



5. ción de un cable único circular 12, representado en líneas de trazos en la figura 5, para sujetarla al mismo basta arrollar al fleje 1 alrededor de aquél, introduciendo seguidamente el cabo libre 13 en el interior de la anilla 7, doblándolo alrededor del lado 14 paralelo al de articulación 8, tal como se indica en la figura 5, con lo que queda completada la sujeción de la brida alrededor del cable 12. - -

10. Potestativamente se prevé la sujeción de la brida de invención a una estructura soportante o pared mediante el vástago roscado 15, solidarizado al fleje 1 por soldadura y recubierto, hasta la rosca 16, de una capa de material termoplástico en continuidad a la del fleje 1. - - - - -

15. En el ejemplo descrito la anilla 7 se ha supuesto construida en material termoplástico rígido, pero igualmente podría estar constituida por una anilla de acero recubierta de una capa de material plástico protector, en semejanza al fleje 1. - - - - -

20. Debe hacerse observar, asimismo, que el recubrimiento del fleje 2 se lleva a cabo una vez practicados los taladros 4 y 5, con lo que las paredes interiores de éstos quedan igualmente protegidas contra agentes corrosivos, por cuyo mismo motivo el tetón 7 se prevé construido en metal anticorrosivo, acero inoxidable, bronce, etc., o material termoplástico rígido, como cloruro de polivinilo, por ejemplo. -

25. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y utilidad de la brida abrochable que constituye el objeto de la presente invención, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas va-

157 104 25 MAR



riantes de detalle referentes a materiales, dimensiones, forma de acoplamiento y demás circunstancias accesorias, la experiencia y la práctica puedan aconsejar, siempre que que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen. - - - - -

5.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

10.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Brida abrochable, caracterizada porque un fleje recubierto en todas sus superficies por una lámina protectora de material termoplástico adherida a aquéllas, posee en zona próxima a una de sus extremidades, alineados sobre el eje geométrico longitudinal, múltiples taladros circulares prolongados en sendos colisos de anchura inferior al diámetro de aquéllos, y una anilla rectangular, cuyas superficies exteriores, como mínimo, son de material termoplástico y la sección recta de cuyos cuatro lados es, asimismo circular, la cual articula por uno de sus lados mayores en el anterior fleje, a tal fin doblado sobre sí mismo, conformando alojamiento para el citado lado de la anilla y sujetándose la parte doblada al resto del fleje mediante alojamiento en sendos taladros superpuestos de un tetón de doble cabeza, en el cual el diámetro del vástago

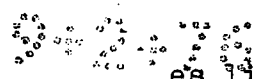
15.

20.

25.

157104

25 MAR. 1970



- es ligeramente inferior a la anchura de los colisos y el diámetro de sus cabezas es superior a la anchura de los colisos e inferior al diámetro de los taladros circulares, en tanto que la distancia entre cabezas es sólo ligeramente superior a dos veces el espesor del fleje, de manera que, desplazando longitudinalmente los taladros antes superpuestos, el vástago queda alojado en los colisos y ambas partes del fleje presionadas entre sí por las cabezas del tetón, cerrándose el fleje alrededor de los elementos a sujetar y doblándose el cabo libre alrededor del otro lado de la anilla paralelo al de articulación para lograr su presionamiento, efectuándose la sujeción de la brida así constituida a partes fijas por rigidización de medios de la misma a dichas partes fijas. - - - - -
5. - - - - -
10. 2.- "BRIDA ABROCHABLE". - - - - -
15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de ocho hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de cinco figuras que la ilustran.

MADRID, 25 MAR. 1970

P. A. M. CURELL SUÑOL

FIG. 1

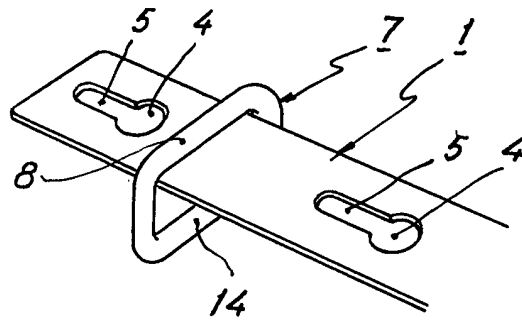


FIG. 2

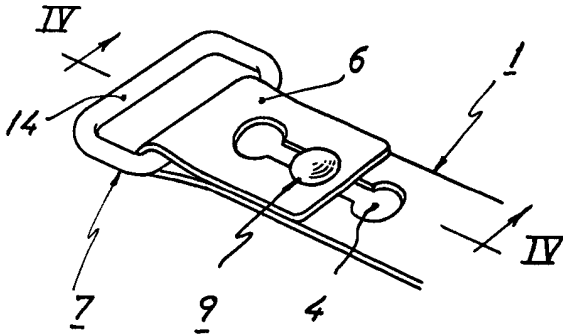


FIG. 3

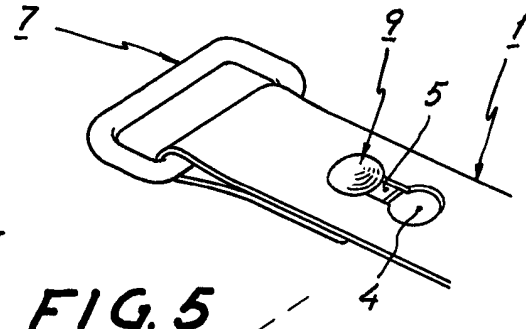


FIG. 5

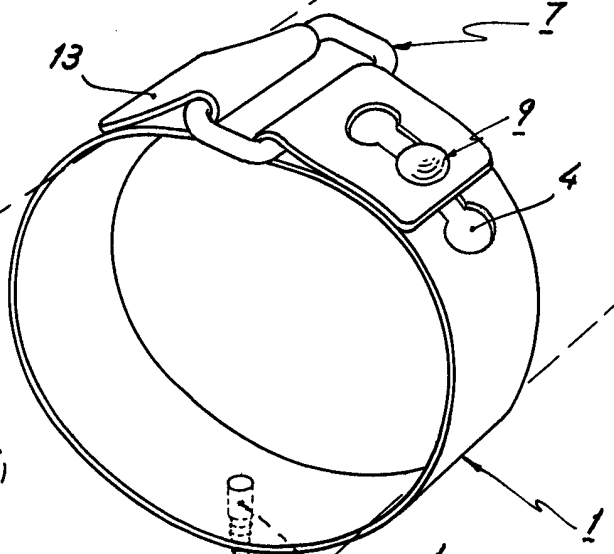
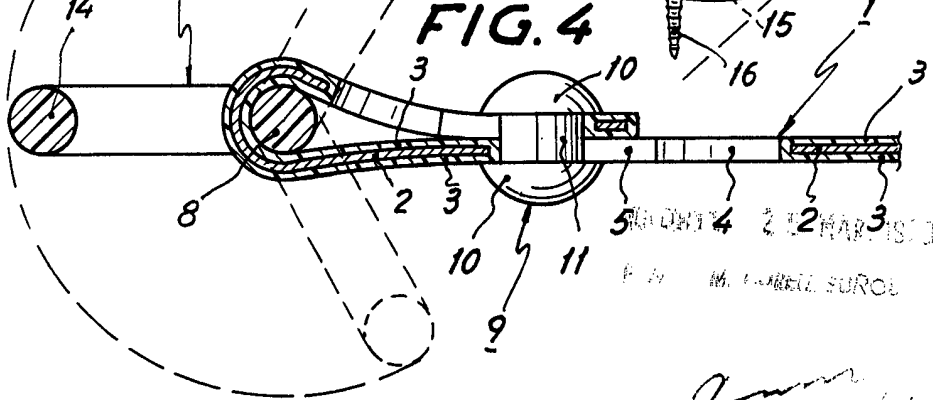


FIG. 4



W. LABEL SURPOL

*Guerra*